

Acta No. 001/2025

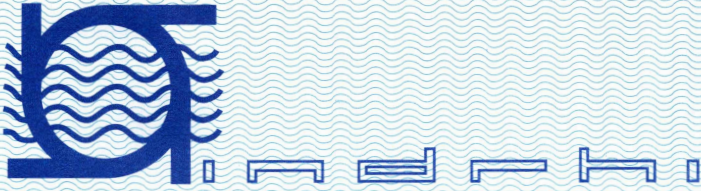
**ACTO ADMINISTRATIVO DE INICIO DEL PROCESO POR LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR LOTES DENOMINADO: REHABILITACIÓN, COMPLEMENTACIÓN Y ORDENAMIENTO CANAL NIZAITO, D/R YAQUE DEL SUR, Z/R BARAHONA PEDERNALES. (ETAPA I, II Y III). REFERENCIA NO. INDRHI-CCC-LPN-2025-0001.**

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los tres (03) días del mes de marzo del año dos mil veinticinco (2025), siendo las nueve horas de la mañana (09:00 a. m.), se reunieron en el domicilio social del **INSTITUTO NACIONAL DE RECURSOS HIDRÁULICOS (INDRHI)**, ubicado en la avenida Jiménez Moya, esquina Juan de Dios Ventura Simó, del Centro de los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo, Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, los miembros del Comité de Compras y Contrataciones del **INDRHI**, señores **ING. DANIEL GÓMEZ HURTADO**, presidente en funciones; **DR. LUIS R. DECAMPS ROSARIO**, consultor jurídico; **LIC. ÁNGEL P. DE LEÓN VICIOSO**, miembro; **DR. ROBERTO ARTURO MEDINA BRITO**, miembro y el **LIC. JUAN FRANCISCO SALDAÑA RODRÍGUEZ**, miembro, en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley 340-06, de fecha dieciocho (18) del mes de agosto del año dos mil seis (2006), Sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios y Obras, modificada por la Ley 449-06, de fecha seis (6) del mes de diciembre del año dos mil seis (2006), el Reglamento de Aplicación No.416-23, de fecha catorce (14) de septiembre del año dos mil veintitrés (2023), y el Manual General de Procedimientos de Compras y Contrataciones Públicas.

El **ING. DANIEL GÓMEZ HURTADO**, presidente en funciones del Comité de Compras y Contrataciones del **INDRHI**, dejó abierta la sesión, comunicando a los presentes que esta reunión ha sido convocada para conocer y decidir sobre lo siguiente:

**AGENDA**

1. Conocer del inicio del proceso, el pliego de condiciones específicas, las especificaciones técnicas, el procedimiento de selección y designación de peritos, para el proceso por licitación pública nacional por lotes denominado: **REHABILITACIÓN, COMPLEMENTACIÓN Y ORDENAMIENTO CANAL NIZAITO, D/R YAQUE DEL SUR, Z/R BARAHONA PEDERNALES. (ETAPA I, II Y III). REFERENCIA NO. INDRHI-CCC-LPN-2025-0001.**
2. Tratar cualquier otro asunto de interés.



**Considerando (1):** Que, la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP), es el órgano rector del sistema, titular de las competencias técnicas de compras y contrataciones públicas, con el objeto de garantizar que los procesos de compras y contrataciones se desarrollen dentro de un marco de total transparencia, estandarización y eficiencia.

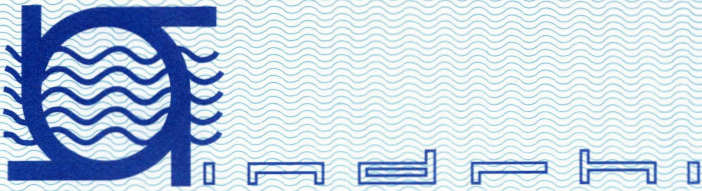
**Considerando (2):** Que, los artículos 16 y 17, de la Ley 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, y Obras, establecen los procedimientos de selección y los umbrales para aplicar la modalidad que corresponda, que en este caso es por licitación pública nacional.

**Considerando (3):** Que, el artículo 37, del Reglamento No. 416-23, de fecha catorce (14) de septiembre del año dos mil veintitrés (2023), de Aplicación de la Ley 340-06, Sobre Compras y Contrataciones, establece que los procedimientos de selección a los que se sujetarán las compras y contrataciones públicas son: Licitación Pública Nacional, Licitación Pública Internacional, Licitación Restringida, Sorteo de Obras, Comparación de Precios, Compras Menores y Subasta Inversa.

**Considerando (4):** Que, los numerales 3, 4 y 5, del artículo 8, del Reglamentos No. 416-23, de fecha catorce (14) de septiembre del año dos mil veintitrés (2023), de Aplicación de la Ley 340-06, Sobre Compras y Contrataciones Públicas, establecen la facultad que tiene el Comité de Compras y Contrataciones para aprobar mediante acto administrativo el procedimiento de selección, designar a los peritos evaluadores, aprobar los pliegos, términos de referencia o especificaciones técnicas para cada proceso.

**Considerando (5):** Que, la Dirección de Proyectos y Obras del INDRHI, mediante comunicación No. D.Pr-119/2025, de fecha veinticinco (25) del mes de febrero del año dos mil veinticinco (2025), sometió el presupuesto relativo al proceso por licitación pública nacional por lotes denominado: **REHABILITACIÓN, COMPLEMENTACIÓN Y ORDENAMIENTO CANAL NIZAITO, D/R YAQUE DEL SUR, Z/R BARAHONA PEDERNALES. (ETAPA I, II Y III). REFERENCIA NO. INDRHI-CCC-LPN-2025-0001**, previo cumplimiento de los procedimientos legales establecidos para esos fines.

**Considerando (6):** Que, en fecha veinticinco (25) del mes de febrero del año dos mil veinticinco (2025), el director ejecutivo del INDRHI, ING. OLMEDO CABA ROMANO, instruye a la Dirección Operativa de Ejecución y Cumplimiento del INDRHI, iniciar el proceso por licitación pública nacional por lotes denominado: **REHABILITACIÓN, COMPLEMENTACIÓN Y ORDENAMIENTO CANAL NIZAITO, D/R YAQUE DEL SUR, Z/R BARAHONA PEDERNALES. (ETAPA I, II Y III). REFERENCIA NO. INDRHI-CCC-LPN-2025-0001.**



**Considerando (7):** Que, mediante el oficio DOEC/016/2025, de fecha veintiséis (26) del mes de febrero del año dos mil veinticinco (2025), la Dirección Operativa de Ejecución y Cumplimiento del INDRHI, solicitó la apropiación presupuestaria para el proceso por licitación pública nacional por lotes denominado: **REHABILITACIÓN, COMPLEMENTACIÓN Y ORDENAMIENTO CANAL NIZAITO, D/R YAQUE DEL SUR, Z/R BARAHONA PEDERNALES. (ETAPA I, II Y III). REFERENCIA NO. INDRHI-CCC-LPN-2025-0001.**

**Considerando (8):** Que, la Dirección Administrativa y Financiera del INDRHI, mediante oficio No. 003 de fecha veintiséis (26) del mes de febrero del año dos mil veinticinco (2025), certificó la disponibilidad de fondos para este proceso, estableciendo que **EL INDRHI** cuenta con la apropiación presupuestaria suficiente para realizar la contratación citada.

**Considerando (9):** Que, la solicitud de contratación de la referida obra se encuentra sustentada en dar soluciones a las necesidades de la región donde se ejecutará.

**Considerando (10):** Que, conforme al precio estimado y presupuestado para este proceso y de acuerdo a los umbrales vigentes aprobados por la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP), el procedimiento de selección que corresponde es el de licitación pública nacional

**Considerando (11):** Que, en virtud del artículo 8, del Reglamento No. 416-23, de aplicación de la Ley 340-06, Sobre Contrataciones Públicas, es atribución del Comité de Compras y Contrataciones del INDRHI, aprobar mediante acto administrativo de inicio de proceso, el pliego de condiciones específicas, las especificaciones técnicas, el procedimiento de selección, y la designación de los peritos que evaluarán las ofertas recibidas, para el proceso por licitación pública nacional que nos ocupa.

**Considerando (12):** Que, a juicio del Comité de Compras y Contrataciones del INDRHI, los peritos miembros a ser designados en la comisión que evaluaría las ofertas técnicas y económicas, para el proceso por licitación pública nacional que nos ocupa, serían el **Lic. Erwin Guiliani González Hernández**, perito legal; **Licda. Ramona Medrano Pichardo**, perito financiero; **Ing. Fernando Ramírez**, **Ing. Sabrina Nataly's Báez Peguero** y el **Ing. Maxerogui Frago Bález**, peritos técnicos, respectivamente, en razón de los conocimientos y grado de experiencia con relación a la obra a ser contratada.

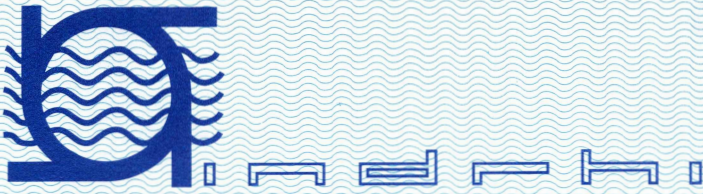
En tal virtud, **EL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DEL INSTITUTO NACIONAL DE RECURSOS HIDRÁULICOS (INDRHI)**, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas por la ley que rige la materia.

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten initials]*



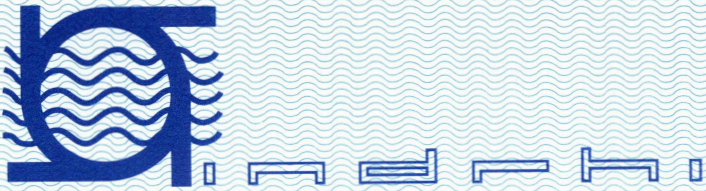
**RESUELVE:**

**PRIMERO: APROBAR, COMO AL EFECTO APRUEBA**, el pliego de condiciones específicas, las especificaciones técnicas, e inicio del procedimiento por licitación pública nacional, para la contratación de una persona física o jurídica que se encargue de la **REHABILITACIÓN, COMPLEMENTACIÓN Y ORDENAMIENTO CANAL NIZAITO, D/R YAQUE DEL SUR, Z/R BARAHONA PEDERNALES. (ETAPA I, II Y III). REFERENCIA NO. INDRHI-CCC-LPN-2025-0001.**

**SEGUNDO: DESIGNAR, COMO AL EFECTO DESIGNA**, al Lic. Erwin Guiliani González Hernández, perito legal; Licda. Ramona Medrano Pichardo, perito financiero; Ing. Fernando Ramírez, Ing. Sabrina Nataly's Báez Peguero y el Ing. Maxerogui Frago Bález, peritos técnicos, respectivamente, para evaluar las propuestas presentadas por los oferentes, para el proceso por licitación pública nacional por lotes denominado: **REHABILITACIÓN, COMPLEMENTACIÓN Y ORDENAMIENTO CANAL NIZAITO, D/R YAQUE DEL SUR, Z/R BARAHONA PEDERNALES. (ETAPA I, II Y III). REFERENCIA NO. INDRHI-CCC-LPN-2025-0001.**

**TERCERO: ORDENAR, COMO AL EFECTO ORDENA**, publicar el aviso o convocatoria relativa al proceso por licitación pública nacional por lotes denominado: **REHABILITACIÓN, COMPLEMENTACIÓN Y ORDENAMIENTO CANAL NIZAITO, D/R YAQUE DEL SUR, Z/R BARAHONA PEDERNALES. (ETAPA I, II Y III). REFERENCIA NO. INDRHI-CCC-LPN-2025-0001**, en el Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas (SECP), [www.comprasdominicana.gob.do](http://www.comprasdominicana.gob.do), en virtud de lo establecido por los artículos 30 y 31, del Reglamento de aplicación de la Ley 340-06, Sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios y Obras, marcado con el No. 416-23, de fecha catorce (14) del mes de septiembre del año dos mil veintitrés (2023) y en el portal y/o página web del **INSTITUTO NACIONAL DE RECURSOS HIDRÁULICOS (INDRHI)**, [www.indrhi.gob.do](http://www.indrhi.gob.do).

**CUARTO: APODERAR, COMO AL EFECTO APODERA**, a la Dirección Operativa de Ejecución y Cumplimiento del **INDRHI**, para que continúe el procedimiento conforme lo establecen La Ley No. 340-06, Sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) del mes de agosto del año dos mil seis (2006), modificada por la Ley No.449-06, de fecha seis (6) del mes diciembre, del año dos mil seis (2006) y el Reglamento de Aplicación, marcado con el número 416-23, de fecha catorce (14) del mes de septiembre del año dos mil vientes (2023).




Sin nada más que tratar, siendo las nueve horas y treinta minutos de la mañana (09:30 a.m.), en la fecha que encabeza este documento, se dio por terminado el acto, del cual se levanta la presente acta, aprobada y firmada por los miembros presentes y/o representados del **COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DEL INSTITUTO NACIONAL DE RECURSOS HIDRÁULICOS (INDRHI)**, de todo lo cual se da entera fe y crédito, en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana.


**POR EL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DEL INSTITUTO NACIONAL DE RECURSOS HIDRÁULICOS (INDRHI).**

  
**Lic. Juan Francisco Saldaña R.**  
Miembro



  
**Dr. Luis R. Decamps Rosario**  
Consultor jurídico

  
**Lic. Angel P. De León Vicioso**  
Miembro

  
**Dr. Roberto A. Medina Brito**  
Miembro

  
**Ing. Daniel Gómez Hurtado**  
Presidente en funciones